

NORMATIVA DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE BÁDMINTON INCLUSIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

Temporada 2026/2027

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

El Centro De Tecnificación Deportiva De Bádminton Inclusivo De Castilla-La Mancha (CTD-CLM) es un programa de desarrollo deportivo impulsado por la Federación de Bádminton de Castilla-La Mancha (FEBACAM) y el Gobierno de Castilla La Mancha, cuyo objetivo es proporcionar a los deportistas las herramientas necesarias para mejorar su rendimiento y progresar hacia el alto nivel competitivo.

Los principales objetivos del CTD-CLM son:

- **Identificación y selección de talento:** Captar y desarrollar a los jugadores con mayor potencial en la región. Con especial atención a los deportistas de Castilla-La Mancha en la modalidad de bádminton convencional. En el caso del parabádminton, el centro tendrá un carácter abierto a deportistas procedentes de todo el territorio nacional, con el objetivo de impulsar el desarrollo de esta disciplina inclusiva.
- **Formación integral:** Ofrecer entrenamientos estructurados y adaptados a cada etapa del desarrollo del deportista.
- **Atención a parabádminton:** Adaptar los entrenamientos y la estructura a las necesidades específicas de los deportistas con discapacidad.
- **Preparación física y psicológica:** Incluir programas de desarrollo físico, mental y emocional.
- **Seguimiento académico:** Asegurar la compatibilidad del rendimiento deportivo con el éxito académico.
- **Promoción del bádminton y parabádminton:** Fomentar la práctica del deporte en todas las categorías y niveles de formación.
- **Desarrollo de valores deportivos:** Fomentar principios como el respeto, la disciplina, el compromiso y el trabajo en equipo.

2. UBICACIÓN Y ALOJAMIENTO

El Centro De Tecnificación Deportiva De Bádminton Inclusivo De Castilla-La Mancha tiene su sede principal en la ciudad de **Toledo**.

Un total de 12 deportistas internos contarán con **alojamiento con régimen de pensión competa en el Castillo de San Servando**, un entorno histórico adaptado para la residencia de jóvenes deportistas, lo que garantiza condiciones óptimas de concentración, seguridad y comodidad durante su estancia en el programa.

3. CENTRO EDUCATIVO E.S.O./BACHILLERATO

Todos los deportistas del Centro de Tecnificación Deportiva de Bádminton Inclusivo de Castilla-La Mancha que cursen estudios de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Bachillerato realizarán su formación académica en el **Instituto de Educación Secundaria “El Greco” de Toledo**.

La escolarización en el IES El Greco permitirá una adecuada coordinación entre el centro educativo y la dirección del CTD-CLM, facilitando la compatibilidad entre los entrenamientos, concentraciones y competiciones con el normal desarrollo del curso académico, garantizando así una formación integral de los deportistas tanto en el ámbito educativo como deportivo.

4. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS

La selección de los deportistas que formarán parte del CTD-CLM será responsabilidad del Director Técnico de FEBACAM, quien evaluará a los candidatos según los siguientes criterios:

- **Valoración técnica:** Análisis del nivel de juego, habilidades, capacidad de mejora y proyección deportiva.
- **Resultados deportivos:** Posición en el ranking autonómico y nacional, y desempeño en campeonatos relevantes.
- **Compromiso y actitud:** Nivel de implicación, disciplina en entrenamientos y competiciones.
- **Revisión física y médica:** Evaluación de la condición física y aptitud médica para la práctica deportiva.
- **Recomendación del equipo técnico:** Opiniones de entrenadores y preparadores sobre el potencial del deportista.

Tendrán prioridad en la selección los deportistas de Castilla-La Mancha.

En la modalidad de parábádminton podrán ser seleccionados deportistas de cualquier comunidad autónoma, valorándose para su admisión el nivel técnico, el compromiso y la proyección deportiva

El Director Técnico tendrá la autoridad final para decidir las incorporaciones al CTD-CLM.

Las revisiones de los deportistas y las becas se realizarán en dos fechas clave de la temporada:

- 23 de diciembre: Primera revisión de rendimiento y compromiso.
- 30 de junio: Evaluación final para determinar la continuidad en el programa.

5. TIPOS DE BECAS

El CTD-CLM ofrecerá diferentes modalidades de beca en función de la implicación y las necesidades de los deportistas. Estas becas podrán ajustarse durante la temporada según el rendimiento y compromiso del jugador.

- Beca 1 - Interno:

- o Alojamiento y manutención en la residencia oficial del CTD
- o Acceso a todos los entrenamientos del CTD-CLM (5/6 días a la semana según planificación) de manera obligatoria.
- o Planificación y seguimiento personalizado por parte del equipo técnico.
- o Apoyo en preparación física y psicológica.
- o Acceso prioritario a competiciones programadas.
- o Cobertura de inscripciones y desplazamientos en competiciones clave (según disponibilidad presupuestaria).

- Beca 2 - Externo:

- o Acceso a todos los entrenamientos del CTD-CLM (5/6 días a la semana según planificación) de manera obligatoria.
- o Acceso a concentraciones y entrenamientos puntuales.
- o Planificación y seguimiento personalizado por parte del equipo técnico.
- o Acceso prioritario a competiciones programadas.
- o Cobertura de inscripciones y desplazamientos en competiciones clave (según disponibilidad presupuestaria).

- Beca 3 - Concentración Puntual:

- o Dirigida a deportistas que, sin formar parte estable del CTD-CLM, puedan ser convocados para concentraciones específicas.
- o Participación en sesiones de entrenamiento planificadas por el equipo técnico.
- o Acceso a seguimiento técnico y planificación individualizada durante el periodo de concentración.
- o Asistencia a los entrenamientos en periodos definidos por la dirección del CTD-CLM

- Beca 4 - Sparring

- o Dirigida a deportistas que, por su nivel técnico superior al de los deportistas internos y externos del programa, puedan colaborar activamente en el desarrollo deportivo de los integrantes del CTD-CLM, actuando como sparring en sesiones de entrenamiento específicas.
- o Participación regular o puntual en entrenamientos del CTD-CLM, según la planificación establecida por el equipo técnico y las necesidades de los grupos de trabajo.
- o Intervención en sesiones orientadas a la mejora táctica, técnica y competitiva de los deportistas becados.

o Seguimiento técnico durante los periodos de colaboración, enfocado a la optimización del rendimiento y al rol desempeñado como sparring.

Las becas del CTD-CLM estarán dirigidas a deportistas que se enmarquen en las siguientes categorías:

Bádminton Convencional:

- Sub13 y Sub15
- Sub17 y Sub19
- Deportistas absolutos que participen como apoyo en los entrenamientos

Parabádminton:

- Sin distinción de edad
- Distribución por clases funcionales, atendiendo a las categorías establecidas por la normativa internacional

Todas las becas podrán ser revocadas en cualquier momento de la temporada si se detectan faltas reiteradas de asistencia, incumplimientos del compromiso adquirido o una actitud inadecuada en los entrenamientos y actividades programadas.

6. PROGRAMACIÓN DE LA TEMPORADA

La temporada de tecnificación se estructurará de la siguiente forma:

- **Ciclos de entrenamiento:** Definición de objetivos a corto, medio y largo plazo estructurados por el director técnico.
- **Competiciones prioritarias:** Selección de torneos clave para el desarrollo competitivo, tanto nacionales como internacionales.
- **Concentraciones y sesiones específicas:** Planificación de entrenamientos intensivos en fechas estratégicas, con presencia de técnicos especializados y sparrings de alto nivel.
- **Evaluaciones físicas y técnicas:** Seguimiento del progreso individual y colectivo mediante test de rendimiento y análisis biomecánicos.
- **Vacaciones y descansos planificados:** Organización de periodos de descanso activo, en los que se fomentará la recuperación sin perder el contacto con la actividad deportiva.

Los deportistas seleccionados para el CTD-CLM tendrán prioridad en la asistencia a las competiciones programadas dentro del calendario de tecnificación. Además, el equipo técnico decidirá la composición de parejas de los deportistas con Beca de Interno y Externo.

7. ÁREA DE ESTUDIOS Y VACACIONES

- Todo deportista de categoría Sub19 o inferior está obligado a cursar algún tipo de estudio y mantener un nivel de resultados aceptable, el cual será controlado y valorado por la tutoría académica del CTD, independientemente de la supervisión de los padres.

- La obtención de calificaciones insuficientes podrá suponer la suspensión temporal o definitiva de la beca, previa valoración por parte de la tutoría académica y la dirección técnica del CTD.
- Los deportistas pertenecientes al CTD deberán priorizar su participación en los entrenamientos técnicos y físicos establecidos por la dirección técnica. Cualquier otra actividad extraacadémica deberá ser comunicada previamente y contar con la aprobación del equipo técnico, garantizando que no interfiera en el desarrollo deportivo del programa.
- Los horarios de entrenamiento no sufrirán alteración, incluso durante los periodos de exámenes. Sin embargo, se facilitará la preparación de los exámenes a través de una programación individualizada. En caso necesario, los deportistas deberán solicitar permiso al entrenador del CTD para utilizar horas de entrenamiento para estudiar.
- Los periodos vacacionales serán definidos por el entrenador responsable del CTD y la dirección técnica de FEBACAM. No se podrán tomar vacaciones fuera de las fechas establecidas.
- Existirán dos periodos vacacionales en cada temporada:
 - **Navidad:** Incluirá al menos Nochebuena, Navidad, Nochevieja y Año Nuevo.
 - **Verano:** Su duración será determinada por el entrenador responsable, según las necesidades deportivas.
- Durante el periodo vacacional, los deportistas deberán realizar los entrenamientos programados por el entrenador responsable y la dirección técnica en sus lugares de estancia, siendo supervisados por los técnicos del CTD.
- **Salidas ocasionales o permisos de fin de semana:** Dentro de la planificación deportiva de la temporada, se atenderán las peticiones individuales de salida del régimen de internos del CTD. Dichas peticiones deberán ser presentadas (vía mail) por los deportistas (o por los padres de los menores de edad) con al menos una semana de antelación. Los deportistas internos menores de edad no podrán salir de la residencia fuera de los horarios establecidos (de 7:00 a 21:30 h.) sin el conocimiento previo de algún entrenador o responsable.

**CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE BÁDMINTON INCLUSIVO DE
CASTILLA-LA MANCHA
TEMPORADA 2026-2027 (AGOSTO-JUNIO)**

Para realizar la solicitud de beca deben de completar el formulario

<https://forms.gle/y6C45M45y8rGSXeR8>

La fecha máxima de solicitud es el 15 de mayo de 2026

No se admitirán solicitudes en fechas posteriores a la fecha indicada

